

328724



328724

P A T E N T E
D E
I N T R O D U C C I O N

a favor de Don Salvador MANI DEXENS, de nacionalidad española, residente en Barcelona, calle Alcolea, 141, por "INCUBADORA PARA RECIEN NACIDOS PREMATUROS".

- . -

MEMORIA DESCRIPTIVA

La presente invención se refiere a una incubadora para recién nacidos prematuros.

5. Las principales ventajas que ofrece la presente incubadora son, entre otras, una perfecta distribución y renovación del aire, un régimen uniforme de calor, su asepticidad, etc., cualidades no alcanzadas totalmente en las incubadoras conocidas y que aquí se logran gracias a unos estudiados detalles constructivos y funcionales.

10. Se caracteriza esencialmente la incubadora de

328724



5. la invención, por el hecho de constar de una bancada soporte cuya parte superior forma cuna para el recién nacido y está cubierta por una caja transparente que forma cámara aséptica para el mismo, articulada por uno de sus cantos a la bancada y provista de registros estancos, estando dicha cámara comunicada, a través de dos registros provistos de válvula reguladora y tabiques deflectores, en comunicación con un sistema impulsor de aire, medios calefactores y refrigeradores del mismo, susceptibles de ser puestos en función selectivamente, y medios renovadores del ambiente interior.

10. La bancada se caracteriza por estar superiormente abierta y tener aplicada en su abertura una bandeja amovible, provista de los pasos de comunicación con la cámara aséptica y de medios para sostener ajustable la cuna propiamente dicha para el recién nacido.

15. Esta cuna, está formada por una segunda bandeja, portadora del lecho y uno de cuyos extremos es susceptible de acoplarse con un soporte elevado, que sobresale de la primer bandeja para sostener inclinada la cuna.

20. El sistema acondicionador de aire comprende un circuito cuyos extremos están conectados con los pasos de comunicación con la cámara aséptica y comprende un ventilador impulsor, resistencias eléctricas de calefacción y dos cubetas sobre las que circula el aire, una de ellas dispuesta para contener un nivel de agua y la otra una reserva de agua y hielo.

25.

328724



Finalmente, el extremo de admisión del dispositivo impulsor está conectado con una toma de aire exterior que comprende un filtro dentro del cual desemboca una toma de oxígeno y otro agente de tratamiento.

5. Los dibujos adjuntos muestran a título de ejemplo, no limitativo del alcance de la presente invención, un caso práctico de realización de la misma en representaciones semiesquemáticas.

10. En dichos dibujos: Las figuras 1 y 2 son sendas vistas de lado y de frente, parcialmente seccionadas, de la incubadora, y la figura 3 es una vista superior y en sección de la misma mostrando sus dispositivos acondicionadores internos.

15. Con referencia a los mismos, la bancada o soporte -1- de forma general paralelepípedica, superiormente abierta y provista de los medios para el acoplamiento de una cuna -2- receptora del recién nacido, está cubierta por una caja transparente -3- articulada por el canto -4-, con la que determina la cámara aséptica -5-, la cual comunica con el exterior por los registros estancos -6- practicados en dicha caja -3-, consistentes en unas aberturas circulares -7- cubiertas por unas láminas elásticas -8- fruncidas alrededor de una boca central -9-.
20. Por ellas puede introducir la persona cuidadora las manos para realizar los cuidados oportunos, siendo, por otra parte, el contacto con el medio ambiente exterior prácticamente nulo.

25. El ambiente de la cámara aséptica -5- en que

328724

80



5. debe vivir el niño está regulada por un sistema acondicionador de aire de referencia general -10- cuyos elementos constituyentes se encuentran en el interior de la bancada -1-, comunicando dicho acondicionador con la cámara a través de dos registros laterales -11- provistos de válvula reguladora -12- y de tabiques deflectores -13-. Estos registros están formados en una bandeja amovible -14- aplicada en la abertura superior -15- de la bancada -1-, la cual está provista de los medios apropiados para el ajuste de la cuna propiamente dicha. Esta está formada por una segunda bandeja -16-, uno de cuyos extremos -17- es susceptible de acoplarse, simplemente apoyado, sobre un soporte elevado -18- que sobresale de la primera bandeja -14- para sostener inclinada la cuna.

10.
15.
20. El sistema acondicionador de aire, de referencia general -10-, comprende un dispositivo impulsor de aire -19-, medios calefactores y refrigeradores del mismo -20-, y medios renovadores del ambiente interior -21-, debidamente dispuestos en un circuito -22- que desemboca en la cámara aséptica -5- por los registros descritos.

25. El dispositivo impulsor del aire -19- está constituido por el ventilador -23-, así como los medios calefactores del mismo por las resistencias eléctricas -23a-. En cuanto a los medios refrigeradores -20-, están constituidos por dos cubetas -24- y -25- sobre las que circula el aire, una de ellas dispuestas para contener un nivel de agua y la otra una reserva de agua y hielo.

328724

20



La admisión y expulsión de aire para su renovación se consigue por conexión del dispositivo impulsor -19- con una toma de aire exterior -26- que comprende un filtro adecuado -27-, y dentro del cual desemboca una toma de oxígeno u otro agente usual de tratamiento.

5.

Por último la presente incubadora está provista exteriormente de mandos oportunos -28- reguladores de las condiciones ambientales de la cámara -5-, y accesoriamente en su interior, de dispositivos verificadores de las mismas, tales como termómetros -29-, etc.

10.

Serán independientes del alcance de la presente invención los detalles y características constructivas de los elementos empleados en su construcción y, en general, cuanto no altere el espíritu de las siguientes reivindicaciones.

15.

- . -

N O T A

Se reivindica como objeto de la presente patente de introducción:

20.

1. Incubadora para recién nacidos prematuros, caracterizada por el hecho de constar de una bancada soporte cuya parte superior forma cuna para el recién nacido y está cubierta por una caja transparente que forma cámara aséptica para el mismo, articulada por uno de sus cantos a la bancada y provista de registros estancos,

328724 20 JUN



estando dicha cámara comunicada, a través de dos registros provistos de válvulas reguladoras y tabiques deflectores, con un sistema acondicionador de aire que comprende un depósito impulsor de aire, medios calefactores y refrigeradores del mismo, susceptibles de ser puestos en función selectivamente, y medios renovadores del ambiente interior.

5.

2. Incubadora para recién nacidos prematuros, según la reivindicación anterior, caracterizada por el hecho de estar la bancada superiormente abierta, y tener aplicada en su abertura una bandeja amovible provista de los pasos de comunicación con la cámara aséptica y de medios para sostener ajustable la cuna propiamente dicha para el recién nacido.

10.

15.

3. Incubadora para recién nacidos prematuros, según las reivindicaciones 1 y 2 caracterizada por el hecho de estar la cuna formada por una segunda bandeja, portadora del lecho y uno de cuyos extremos es susceptible de acoplarse con un soporte elevado, que sobresale de la primera bandeja para sostener inclinada la cuna.

20.

4. Incubadora para recién nacidos prematuros, según la reivindicación 1, caracterizada por el hecho de que el sistema acondicionador de aire comprende un circuito cuyos extremos están conectados con los pasos de comunicación con la cámara aséptica y comprende un ventilador impulsor, resistencias eléctricas de calefacción y dos cubetas sobre las que circula el aire, una de ellas dispuesta para contener un nivel de agua y la otra una

25.

328724 20



reserva de agua y hielo.

5. Incubadora para recién nacidos prematuros, según la reivindicación 1, caracterizada por el hecho de estar el extremo de admisión del dispositivo impulsor conectado, por otra parte, con una toma de aire exterior que comprende un filtro, dentro del cual desemboca una toma de oxígeno u otro agente de tratamiento.

6. Incubadora para recién nacidos prematuros.

10. Todo ello según se describe y reivindica en la presente memoria descriptiva que consta de siete hojas foliadas escritas a máquina por una sola cara.

Barcelona, a 20 de Junio de 1966

Salvador MANI DEXENS

p.a.

328724

Hoja única

328724

J. SALVADOR MANI' AEXENS

328724

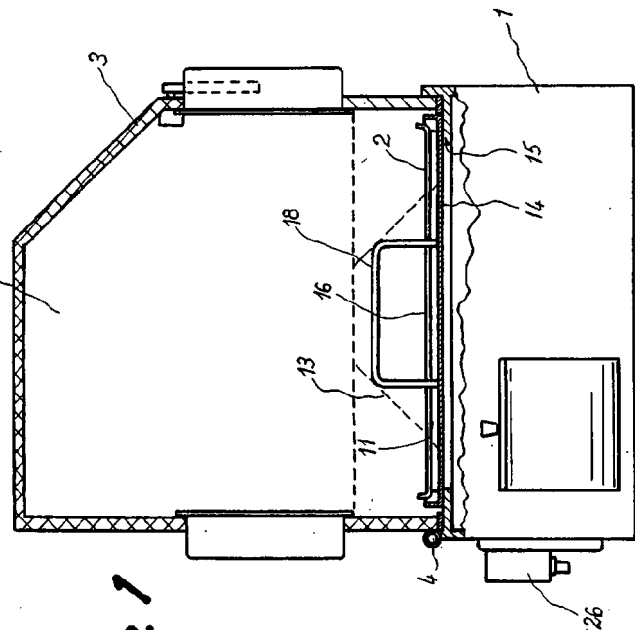


Fig. 1

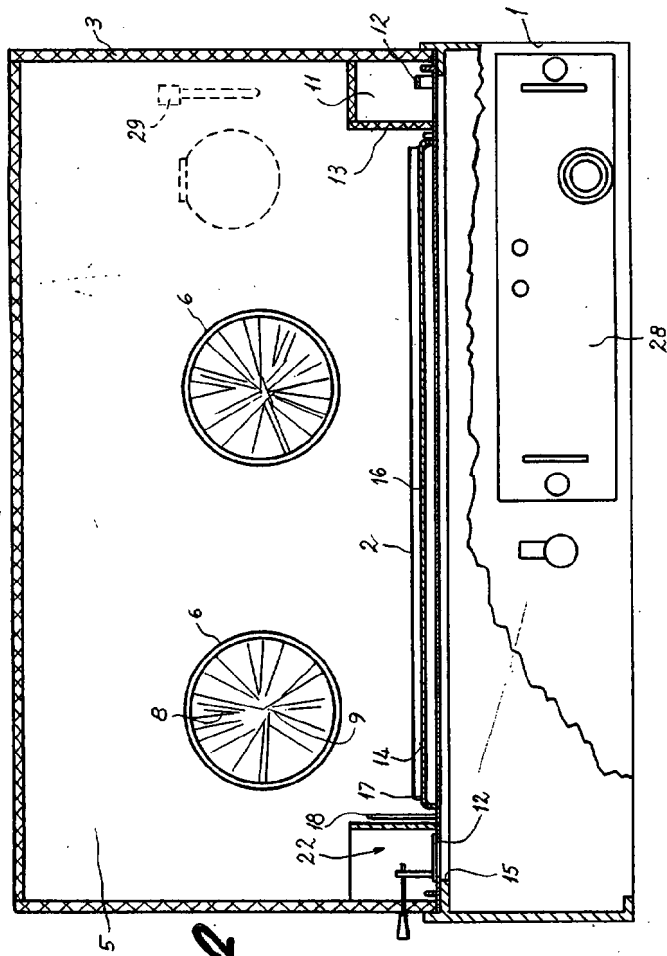
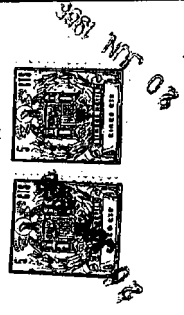
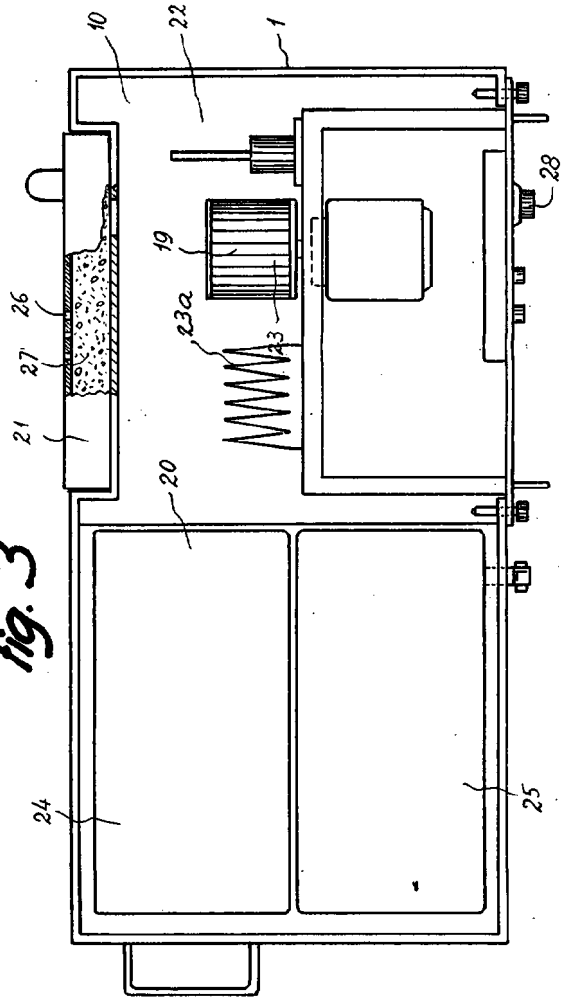


Fig. 2

Fig. 3



Barcelona, 20 Julio 1966.
 Salvador Mani' Aexens
 P.A.



328724